



RESOLUCION N° 13912

VISTO:

El expediente N° 33.742-N-10 - CO-0062-00642069-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. María Laura Rodríguez - D.N.I. N° 24.722.603, solicita plan de pago, a efectos de cancela la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ruperto Godoy N° 3.451 identificado con el padrón N° 0126974.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 27/28 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes a suscribir con la Sra. María Laura Rodríguez - D.N.I. N° 24.722.603, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Dos Mil Ciento Once con Treinta Centavos (\$ 2.111,30) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Ruperto Godoy N° 3.451 identificado con el padrón N° 0126974.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2.011.-